Comunidad de Madrid

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN SUELOS DE REDES SUPRAMUNICIPALES Y EL RÉGIMEN DE USO DE TALES VIVIENDAS

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de asignación de viviendas públicas en suelos de redes supramunicipales y el régimen de uso de tales viviendas.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, prevén que, cuando un proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados.

El artículo 53. 1. b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid reconoce a los ciudadanos el derecho a expresar observaciones y opiniones en un período abierto de exposición pública, que nunca será inferior a un mes, y que serán tenidas en cuenta con carácter previo a la decisión definitiva.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Someter el proyecto de proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de asignación de viviendas públicas en suelos de redes supramunicipales y el régimen de uso de tales viviendas, al trámite de audiencia e información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de un mes, a las siguientes entidades:

- Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA)
- Federación de Municipios de Madrid (FMM)
- Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de Madrid (FCV)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08902862881459495425 13

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado, durante el plazo indicado, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información Jurídica”.

Durante este trámite de audiencia e información pública cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

Firmado digitalmente por JOSE MARIA GARCIA GOMEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.02.03 11:36:14 CET
Huella dig.: 5b6dec28f0f1a637cefdb044c691b3407847db4c

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08902862881459495425 13